

## Consejería de Sanidad y Consumo

**1606** *Servicio Canario de la Salud. Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera.- Anuncio de 30 de marzo de 2000, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado y planchado de ropa en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe y Centros de Salud del Área de Salud de La Gomera.*

La Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, de la Consejería de Sanidad y Consumo, convoca concurso público, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza con las siguientes características:

Primera.- El objeto es el concurso público GSS/CP/1/2000, contratación del servicio de limpieza, recogida de basuras, transporte, lavado y planchado de ropa en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe y Centros de Salud del Área de Salud de La Gomera.

Presupuesto total: 41.260.964 pesetas.

Plazo de ejecución: doce meses.

Segunda.- El concurso público se tramita mediante procedimiento abierto y por el trámite de urgencia.

Tercera.- No se exige garantía provisional conforme al artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el 20.4 en la presente contratación.

Cuarta.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: grupo III, subgrupo 6, categoría A.

Quinta.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego del Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación e información quedarán a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de las proposiciones, en el Departamento de Suministros y Compras del Hospital Nuestra Señora de Guadalupe en calle El Calvario, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera, teléfono (922) 140204 y fax (922) 870021.

Sexta.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: las proposiciones podrán presentarse en el

Hospital Nuestra Señora de Guadalupe, Departamento de Suministros y Compras en calle El Calvario, 4, 38800-San Sebastián de La Gomera, finalizando el plazo de presentación a los 13 días naturales contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias a las 14 horas (si coincide en sábado será el lunes siguiente).

Séptima.- Apertura de las proposiciones: el acto público de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar el quinto día hábil siguiente al último de presentación de las proposiciones a las 12,00 horas en la Sala de Juntas de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Gomera, sito en el Hospital Nuestra Señora de Guadalupe.

Octava.- Documentación a presentar por los licitadores: la que figura detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

San Sebastián de La Gomera, a 30 de marzo de 2000.- El Gerente, Juan Gabriel de la Fuente Perdomo.

### Otros anuncios

## Consejería de Economía y Hacienda

**1607** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2000, relativo a notificación de providencia y anuncio de subasta a Campoplaca, S.A.*

Con el fin de realizar los débitos perseguidos por esta Administración Tributaria, se acuerda la venta en subasta pública de los bienes que aquí se describen y de acuerdo con las condiciones siguientes:

PROVIDENCIA.- Conforme establece el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y acordada la subasta de la manera prevista en el artículo 145 del mencionado texto legal, de los bienes inmuebles trabados al deudor a la Hacienda Pública del Gobierno de Canarias, Campoplaca, S.A., con N.I.F. A 35.127.311, por débitos que ascienden a la cantidad de 6.920.107 pesetas por principal y recargo más los intereses y costa que se causen, por los conceptos de Transmisiones Patrimoniales y Sanciones de Consejería de Transportes, se señala el próximo día 24 de mayo, a las 10,00 ho-

ras en la Sala de Juntas de la Intervención General en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, calle Fernando Guanarteme, 2, Las Palmas de Gran Canaria, para la celebración de la misma, fijándose como tipo de subasta para licitar por cada lote la cantidad de dos millones doscientas mil (2.200.000) pesetas.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, y anúnciese por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda.

En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta:

#### LOTE UNO

1ª) URBANA: apartamento número quince, señalado particularmente con el número doscientos seis, bloque A, planta primera del complejo urbanístico en Heredad de Guríame, en Corralejo. Tiene una superficie útil de veintisiete metros, cinco decímetros cuadrados, y cinco metros, once decímetros cuadrados destinados a terraza. Tiene una cuota de participación de 2,07%. Se forma por división de la finca número 10.669.

INSCRIPCIÓN: Finca 11.379, Tomo 403, Libro 108 de La Oliva, Folio 7.

#### LOTE DOS

2ª) URBANA: apartamento número dieciséis, señalado particularmente con el número doscientos siete, bloque A, planta primera del complejo urbanístico en Heredad de Guríame, en Corralejo. Tiene una superficie útil de veintisiete metros, cinco decímetros cuadrados, y cinco metros, once decímetros cuadrados destinados a terraza. Tiene una cuota de participación de 2,07%. Se forma por división de la finca número 10.669.

INSCRIPCIÓN: Finca 11.380, Tomo 403, Libro 108 de La Oliva, Folio 9.

En cumplimiento de los mencionados preceptos se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º) Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal

y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

2º) Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta, depósito, al menos del 20% del tipo de aquélla.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario del bien, podrá aplicar el depósito a lotes sucesivos, siempre que cubra el 20% de cada uno.

3º) El depósito de los adjudicatarios se ingresará en firme en el Tesoro y deberán completar el precio del remate en el acto de la adjudicación o en los cinco días siguientes. En otro caso perderán el importe del depósito y quedarán obligados a resarcir a la Administración por los perjuicios causados.

4º) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro de la Tesorería Territorial de Las Palmas de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Gobierno de Canarias Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el importe del depósito.

5º) El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA	VALOR PUJAS
Hasta 50.000	500 pesetas
de 50.001 a 100.000	1.000 pesetas
de 100.001 a 250.000	2.500 pesetas
de 250.001 a 500.000	5.000 pesetas
de 500.001 a 1.000.000	10.000 pesetas
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000 pesetas
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000 pesetas
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000 pesetas
más de 10.000.000	250.000 pesetas

6º) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

7º) No existen cargas preferentes que afecten al bien a subastar.

8º) Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes que se hayan apor-

tado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en las Oficinas de la Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de Las Palmas, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

9º) Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Sin embargo, en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación, fijándose un nuevo tipo que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma.

10º) Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por el presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2000.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

**1608** *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2000, relativo a notificación de providencia y anuncio de subasta a Habitat 10, S.A.*

Con el fin de realizar los débitos perseguidos por esta Administración Tributaria, se acuerda la venta en subasta pública de los bienes que aquí se describen y de acuerdo con las condiciones siguientes:

PROVIDENCIA.- Conforme establece el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación y acordada la subasta de la manera prevista en el artículo 145 del mencionado texto legal, de los bienes inmuebles trabados al deudor a la Hacienda Pública del Gobierno de Canarias, Habitat 10, S.A., con N.I.F. A 35.076.793, por débitos que ascienden a la cantidad de 2.386.483 pesetas por principal y recargo más los intereses y costa que se causen, por los conceptos de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se señala el próximo día 24 de mayo, a las 10,00 horas en la Sala de Juntas de la Intervención General en la sede de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, calle Fernando Guanarteme, 2, Las Palmas de Gran Canaria, para la celebración de la misma, fijándose como tipo de subasta para licitar la cantidad de un millón seiscientos veinticuatro mil novecientos veinte (1.724.920) pesetas, por el primero de los lotes, y un millón tres-

cientos cinco mil (1.305.000) pesetas, por el segundo de los lotes.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, y anúnciese por edicto que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, y se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda.

En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse los bienes embargados pagando los débitos y costas del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta:

LOTE UNO

1º) URBANA 18.- Plaza de garaje, y zona de trasero señalada con el número seis de régimen interior, en planta sótano del Complejo sito en el pago de San Lorenzo, de esta ciudad. Superficie de 29 metros 74 decímetros cuadrados, que incluyen zona de acceso y rodadura.

FINCA nº 31.608, Tomo 2.148, Libro 305 en el Registro de la Propiedad de Las Palmas nº 5.

LOTE DOS

1º) URBANA 34.- Plaza de garaje, señalada con el número 22 de régimen interior, en planta sótano del Complejo sito en el pago de San Lorenzo, de esta ciudad. Superficie de 22 metros 50 decímetros cuadrados, que incluyen zona de acceso y rodadura.

FINCA nº 31.640, Tomo 2.148, Libro 305 en el Registro de la Propiedad de Las Palmas nº 5.

En cumplimiento de los mencionados preceptos se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º) Podrán tomar parte en la subasta todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

2º) Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de Subasta, depósito, al menos del 20% del tipo de aquella.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario del bien, podrá aplicar el depósito a lotes sucesivos, siempre que cubra el 20% de cada uno.

3º) El depósito de los adjudicatarios se ingresará en firme en el Tesoro y deberán completar el precio